



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN



**Comunicado para Medios PAOT- 02**

Ciudad de México a 26 de enero de 2022

## **Consigue PAOT que TJACDMX ordene la demolición de una construcción irregular en área patrimonial**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) consiguió que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX) ordenara la demolición del inmueble que se edificó de manera ilegal en 2018 en el predio ubicado en Medicina 63, colonia Copilco Universidad, en contravención con la normatividad aplicable y poniendo en riesgo la Declaratoria otorgada a la UNAM como Patrimonio de la Humanidad.

“Nos congratulamos por la sentencia emitida por el Tribunal a favor de esta Procuraduría, la segunda que conseguimos en esta administración para demoler una obra a todas luces transgresora de la normatividad y que además atenta contra una zona que, no solo es emblemática para todos los mexicanos, sino que es mundialmente reconocida por su historia y belleza”, señaló Mariana Boy Tamborrell, titular de la PAOT.

De acuerdo con la investigación realizada por la PAOT, se constató que en el sitio se llevó a cabo la construcción de un inmueble de 4 niveles de altura que rebasa por 2 niveles lo permitido por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, además de que no cuenta con Registro de Manifestación de Construcción y el predio se localiza dentro de la zona de amortiguamiento denominada “Buffer Level 2” de la Declaratoria de Patrimonio Mundial del Campus Central de la Ciudad Universitaria, por lo que se debe contar con la aprobación del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO para realizar cualquier obra.

Por ello, la PAOT interpuso una acción pública ante el TJACDMX, la cual fue resuelta mediante sentencia en la que se ordena a la Alcaldía a realizar todas las acciones necesarias para demoler la construcción al no existir un acto que la ampare y violar las disposiciones jurídicas en materia ambiental y urbana aplicables.

“Confiamos en que pronto inicien los trabajos de demolición y que esto sea un llamado de atención para otros constructores que quieran anteponer su interés económico a costa de la afectación del patrimonio cultural de los capitalinos”, afirmó la Procuradora Ambiental.

o0o0o